



El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA N°

015- 650

REF. : APLICA MULTA A PROVEEDOR COMERCIALIZADORA RINCON DIDACTICO LTDA. POR ATRASO EN LA ENTREGA DE ARTICULO QUE SE INDICA.

PUERTO MONTT,

20 DIC 2013

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que por Ordenes de Compras N° 599-1445-CM13 y N°599-1446-CM13, ambas de fecha 2 de diciembre de 2013, ambos documentos emitidos por la Dirección Nacional de la JUNJI, se dispuso la contratación al proveedor, COMERCIALIZADORA RINCON DIDACTICO LTDA. Rut: 76.080.432-0, para la adquisición de material didáctico no fungible, para abastecer Jardines Infantiles del programa 01 a nivel nacional.

2.- Que de acuerdo a lo estipulado en las ordenes de compras N° 599-1445-CM13 y N°599-1446-CM13, el plazo de entrega corresponde al día 16 de diciembre 2013.

3.- Que por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor: COMERCIALIZADORA RINCON DIDACTICO LTDA. Rut: 76.080.432-0, no hace entrega de los artículos adquiridos en el plazo otorgado, sino que cumple su obligación el día 20 de diciembre 2013.

4.- Que de acuerdo a la Licitación N° 2239-2-LP10, se establece la aplicación de multa de un 1%, por cada día de atraso en la entrega de la adquisición.

5.- Que según lo anteriormente expuesto, procede la aplicación de una multa equivalente al 1% del valor neto por cada día hábil de atraso de los artículos no entregados en la fecha acordada, según el siguiente detalle.

COM. RINCON DIDACTICO

ARTICULOS	Fecha acordada de entrega	Fecha Entrega	Días de atraso	Cantidad recep.	Precio Neto	Valor total Neto	1% multa por día	Valor Total Multa	N° O/C
CARRO SUPER MERCADO	16-12-2013	20-12-2013	4	32	37.905	1.212.960	12.130	48.520	599-1446-CM13
SET DE 8 MAS CARAS	16-12-2013	20-12-2013	4	32	28.261	904.352	9.044	36.176	599-1445-CM13
								NETO	84.696
								Descuento 22%	18.633
								TOTAL MULTA	66.063

que lo disponga.

6.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo

RESUELVO

1.- Aplíquese al Proveedor: COMERCIALIZADORA RINCON DIDACTICO LTDA. Rut: 76080.432-0, una multa ascendente a la suma de **\$66.063.-** (Sesenta y Seis Mil Sesenta Pesos), por el atraso en la entrega de los artículos adquiridos.

2.- Descuéntese al proveedor: SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LTDA. Rut: 76.080.432-0, la suma de **\$66.063.-** (Sesenta y Seis Mil Sesenta Pesos), de la respectiva factura, por el atraso en la entrega de los artículos señalados.

3.- Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante carta certificada y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MPMV/HOV/SMC/CSM/HJCR/hcr

Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes
- Proveedor